

Resolución Directoral

N° 032 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 ENE 2024

VISTO:

El Memorandum N° 055-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone RATIFICAR en las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Tingo María, al Q.F. Elio Enrique ASENCIÓN HUAYLINOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del D.S. N° 005-902-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Tingo María, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo ORIUNDO VERASTEGUI en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutive;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, en las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Tingo María, al Q.F. Elio Enrique ASENCIÓN HUAYLINOS, personal contratado bajo el régimen del D.L.N° 1057 - CAS, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la interesada y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
C.M.R. N° 055157
DIRECTOR EJECUTIVO